"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811-2011"

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
Nro. 07/2011 AECID

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los trece días del mes de octubre del año dos mil once, siendo las diez horas se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación constituido por Resolución N°131/11 integrado por Lic. Nimia Aquino, Co Directora Nacional Administrativa del Proyecto de Gobernabilidad, Violeta Franco, Asistente de la Dirección Nacional del Proyecto de Gobernabilidad en representación de la Co Dirección Nacional Técnica, Claudia Cañete, Coordinadora Administrativa del Proyecto SMPR/AECID y la Abog. Rossana Hermoza, Asesora Jurídica de la SMPR, a fin de analizar las documentaciones y las ofertas presentadas en el marco del llamado para la **"Adquisición de Vehículo"** bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas Directa individualizado en el Expediente N° 361.649 del 26 de setiembre del 2011.

I. ANTECEDENTES

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura de ofertas del día 12 de octubre del corriente, en presencia de funcionarias de la U.O.C., dándose a conocer el monto de las ofertas según se detalla a continuación:

a) **Tema Automotores S.A:** Gs. 119.700.000. (Guaraníes ciento diez y nueve millones setecientos mil).

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación la adjudicación será por el Total.

II. ANALISIS DE LAS OFERTAS:

En primer término se procede al análisis de las ofertas, para determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado según lo establecido en el Artículo 61 del Decreto N° 21909/03 **Metodología de Evaluación,** para ello se da lectura al citado artículo que se transcribe a continuación:

1. Se verificara el cumplimientos de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones

técnicas, plazos de entregas, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4. En el caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Una vez concluida la lectura, la metodología mencionada, es aprobada por los presentes.

Seguidamente el Comité procede a la Verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inc) 1 del Artículo 61 del decreto N°21909/03.
Para ello se procederá a verificar la presentación de los documentos sustanciales exigidos por la Convocante, según se detalla en la tabla:

DOCUMENTOS	Tema Automotores S.A.
a) Formulario de oferta	Presenta
b) Garantía de mantenimiento de la oferta.	Presenta
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.	Presenta
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Presenta
e) DD JJ Art. 40.	Presenta
f) DDJJ en que la que garantice que el oferente no se encuentra identificado en prácticas que violen derechos de menores.	Presenta
g) Fotocopia Autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido/ impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario	Presenta
h) Autorización del Fabricante	Presenta

Luego de las verificaciones correspondientes a las exigencias sustanciales, el comité de Evaluación concluye que el oferente: **Tema Automotores S.A.** cumple satisfactoriamente en la presentación

III. EVALUACION DE LAS OFERTAS

Se procede a verificar si la oferta presenta errores aritméticos, constatándose, conforme al Cuadro Comparativo, que presenta correctamente.

Prosiguiendo con la evaluación y atendiendo con lo establecido en los inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación procede a seleccionar provisoriamente a el/los oferente/s agrupando de menor a mayor la/s oferta/s presentada/s por la/s misma/s que será analizada en detalles para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación de acuerdo a la **Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación.**

1. **Criterios de Evaluación (IAO 34)**

Documentos	Tema Automotores S.A.
a) Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple
c) Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple
d) Declaración Jurada de no hallarse comprendida en las inhabilitaciones del Art. 40 y Declaratoria de Integridad del Art. 20 (Res. 330/07)	Cumple

2. **Requisitos para la Calificación Posterior (IAO 36.1)**

Criterio de Evaluación	Tema Automotores S.A.
a) Capacidad Financiera	Cumple
b) Experiencia	Cumple
c) Capacidad Técnica	Cumple

IV. RECOMENDACIÓN.

En consideración a lo expuesto y luego de realizar un total análisis de la oferta presentada y según lo establecido en el inc) 3 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación considera pertinente recomendar bajo la modalidad de Contrato Cerrado a la firma conforme detalle a continuación:

a) **Tema Automotores S.A:** Gs. 119.700.000. (Guaraníes ciento diez y nueve millones setecientos mil).

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las once y treinta horas, firmando un ejemplar del presente acta.

Lic. Nimia Aquino, Co Directora Nacional Administrativa Proyecto de Gobernabilidad

Claudia Cañete, Coordinadora Administrativa Proyecto SMPR/AECID

Violeta Franco, Asistente de la Dirección Nacional del Proyecto de Gobernabilidad en representación de la Co Dirección Nacional Técnica

Abog. Rossana Hermoza Asesora Jurídica SMPR